



RESOLUCION EXENTA N° **2779**/

TALCA,

16 AGO 2013

**VISTOS**

- a) Que SOFIA NELLY SCHULZ FERNANDEZ, RUT N° 4.969.849-6 está interesada en postular al llamado regular del 2013 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del D.S. 255, (V. y U.), sin que, en principio, sea posible darle curso, por cuanto el RUKAN informa que el cónyuge de la interesada tiene el carácter de propietario de otro inmueble.
- b) Sin embargo, la interesada justificó que se declaró la nulidad de matrimonio contraído con JOSE GABRIEL GALLARDO VARGAS, RUT N° 4.610.877-9, - quien se encuentra fallecido – y que es solo propietaria del inmueble ubicado en Pje. 12 Sur b N° 1843 o Vicente Huidobro 1843 Bemel, Rol de Avalúo 2271-15 de la Comuna de Talca. Lo anterior consta del certificado de matrimonio otorgado por el Servicio de Registro Civil en que consta que por sentencia ejecutoriada de fecha 18/03/1998 del Juzgado de Letras de Osorno se declaró la nulidad de su matrimonio. Y además consta, con la declaración jurada de propietaria acompañada en la carpeta del módulo legal del Comité Doña Consuelo, Código 83440 en relación al certificado de avalúo de dicho inmueble y del certificado N° 15 de fecha 16/03/2012 otorgados ambos por el Servicio de Impuestos Internos.
- c) Asimismo, ha justificado que el proyecto de Mejoramiento del Grupo de Mejoramiento LOTE0 DE DOÑA CONSUELO, CODIGO RUKAN 83440, tiene por objeto el inmueble de su propiedad ubicado en V. Huidobro o Pasaje 12 Sur B N° 1843 V. Bommel de la Comuna de Talca, vivienda que corresponde al lugar que habita, como consta en la declaración jurada de residencia de fecha con fecha 15/05/2013 agregada a la carpeta legal del proyecto.
- d) Lo previsto y establecido en el D.S. 255, especialmente en el artículo 16 letra c), que faculta al SERVIU para autorizar la postulación al Programa indicado a quien disponga de una segunda propiedad, siempre que la vivienda que integra el proyecto corresponda a la que habita.
- e) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355, de V. y U., de 1976, y Decreto N° 66 de 05 de Diciembre de 2012, de (V. y U.)

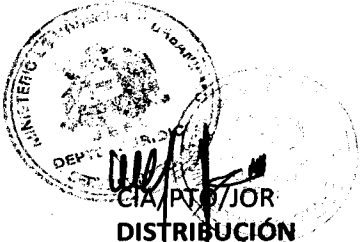
## **RESUELVO**

Autorízase la postulación de SOFIA NELLY SCHULZ FERNANDEZ, RUT N° 4.969.849-6 al Programa del Protección al Patrimonio Familiar regulado por el D.S. 255, (V. y U. ), fundada en los hechos referidos en las letra b y c) que antecede, y en lo dispuesto en el artículo 16 letra c) del D.S. 255. de (V. y U.)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE.-**



DIRECTOR LAFISA AYALA ARENAS  
DIRECTOR SERVICIO REGION DEL MAULE



CIA/PTO/JOR  
**DISTRIBUCIÓN**

- Interesado. (PLANITEC, Pasaje 3 Poniente N° 1245, Villa Primavera, Talca)
- Depto. de Operaciones Hab.(Pedro Alquinta y A. Muena)
- Unidad de Gestión Social (Fabiana Soto )
- Depto. Jurídico
- Unidad de Gestión Social
- Oficina de Partes